



NACIONAL



**DECRETO 289/1992**  
**PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)**

Unidad Secretaría General del Ministerio de Salud y  
Acción Social -- Elevación a la Jerarquía de Secretaría  
de Estado.  
del 10/02/1992; Boletín Oficial 17/02/1992

VISTO

el Decreto N. 1883 de fecha 17 de setiembre de 1991, y

CONSIDERANDO

Que por el artículo 7 del mismo se crean las UNIDADES SECRETARIA GENERAL bajo dependencia directa de y exclusiva del Ministro del área.

Que en el caso del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL dicha Unidad adquiere una gran relevancia toda vez que debe concentrar el manejo administrativo de dos áreas con gran cantidad de documentación, diversidad de temas y una especial atención al público.

Que por ello se hace necesario dar a la misma el nivel de SECRETARIA DE ESTADO, colocándola en un nivel acorde con la responsabilidad y la importancia de las funciones que realiza.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones emergentes de los artículos 86, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y 9 de la Ley de Ministerios (t.o. 1983).

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Art. 1: Establécese que la UNIDAD SECRETARIA GENERAL del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL tendrá jerarquía de SECRETARIA DE ESTADO.

Art. 2: Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Menem - Araoz

